



BOLETÍN OFICIAL

PARLAMENTO AUTÓNOMO DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

Depósito Legal: LO-493-1984

I LEGISLATURA

4/1986

- 27 de enero -

SUMARIO

	<u>Pág.</u>
PROPOSICION DE LEY	
- Del Grupo Parlamentario Popular:	
. De reforma del Estatuto de Autonomía de La Rioja.....	95
PROPOSICION NO DE LEY	
- Del Grupo Parlamentario Mixto:	
. Sobre la correcta utilización del nombre de "Mazapanes de Soto".....	95
PREGUNTAS DE CONTESTACION ORAL	
- De la Diputado regional señora Salarrullana de Verda:	
. Sobre irregularidades en la línea de autobuses Haro-Her vías.....	96
PREGUNTAS DE CONTESTACION ESCRITA	
- Del Diputado regional señor Carreras Castellet:	
. Sobre posibles ayudas o subvenciones de la Comunidad Au tónoma u otros organismos oficiales estatales o de otras Comunidades Autónomas a la empresa Eurominas de Arnedi- llo.....	96
- Del Diputado regional señor Espert Pérez-Caballero:	
. Sobre medidas previstas por el Consejo de Gobierno rela tivas a la promoción de los vinos de La Rioja.....	98
. Sobre medidas a adoptar por el Consejo de Gobierno para que ninguna de las zonas acoqidas a la Denominación de Origen Rioja sea excluida de la denominación de origen "calificada".....	99
CORRECCION DE ERRORES	
- En el Boletín Oficial núm. 2/86, de 15 de enero.....	99

PROPOSICION DE LEY

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 23 de enero de 1986, ha acordado admitir a trámite la Proposición de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, de reforma del Estatuto de Autonomía de La Rioja y remitirla al Consejo de Gobierno para que manifieste su criterio respecto a la toma en consideración.

Asimismo se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 69.1.a) del Reglamento Provisional.

Logroño, 24 de enero de 1986.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

PROPOSICION DE LEY DE REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMIA DE LA RIOJA.

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento Provisional de la Cámara, presenta la siguiente;

PROPOSICION DE LEY**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Ante las dificultades encontradas para dar cumplimiento a lo que el Estatuto de Autonomía de La Rioja previene en materia de Leyes Presupuestarias de la Comunidad Autónoma y, más concretamente, a la Ley de Presupuestos Generales, y para evitar que nues-

la Norma máxima se vea vulnerada cada año en este punto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente Proposición de Ley de Reforma del Estatuto de Autonomía:

Art. UNICO.- El art. 39.2 del Estatuto de Autonomía de La Rioja tendrá en lo sucesivo la siguiente redacción:

Artículo 39.2 "El Consejo de Gobierno presentará el proyecto de presupuesto a la Diputación General dentro del último trimestre del año".

Logroño, 13 de enero de 1986.- El Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, Ignacio Becerra Guibert.

-----oOo-----

PROPOSICION NO DE LEY

La Mesa de la Diputación General, en su reunión del día 17 de enero de 1986, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del Reglamento Provisional, ha acordado calificar como Proposición no de Ley, para tramitar ante la Comisión correspondiente, el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la correcta utilización del nombre de "Mazapanes de Soto" y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las 24 horas del día anterior al comienzo de la sesión en que dicha Proposición no de

Ley haya de debatirse.

Logroño, 18 de enero de 1986.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

PROPOSICION NO DE LEY, que presenta el Grupo Parlamentario Mixto en el que está integrado el Partido Riojano Progresista, al amparo de lo dispuesto en el art. 121 del Reglamento Provisional de la Cámara.

Durante estas fechas navideñas están reiterándose, tanto en TVE como en otros medios de comunicación, anuncios por los que una firma comercial de Alcaudete (Jaén) oferta al público, dentro de sus productos, "mazapanes de Soto" y, efectivamente, este Grupo ha comprobado tal denominación impresa en algunos de sus fabricados.

Con objeto de preservar lo que sin duda es un patrimonio de nuestra tierra, que ha conseguido calidad y reconocimiento a través del esfuerzo y trabajo de muchos riojanos, el Grupo Mixto, en el que está integrado el Partido Riojano Progresista, presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY:

"Que por el Consejo de Gobierno se inicien las acciones oportunas, incluso jurídicas, para impedir la utilización del nombre de "Mazapanes de Soto" para productos tradicionales no elaborados en Soto de Cameros o en La Rioja.

Que, igualmente, se inicien los trámites a fin de obtener la denominación genérica o específica para los mazapa-

nes y otros dulces, especialmente navideños, de Soto de Cameros, fabricados en la Comunidad Autónoma de La Rioja".

Todo ello a no ser que la citada empresa tuviera acreditado su derecho a la utilización del nombre de Soto, en cuyo caso solicitamos las aclaraciones oportunas.

Logroño, 10 de enero 1986.- El Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, Luis Javier Rodríguez Moroy.

-----OO-----

PREGUNTA DE CONTESTACION ORAL

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 17 de enero de 1986, ha acordado calificar como pregunta con respuesta oral ante el Pleno el escrito, presentado por la Diputado regional señora Salarrullana de Verda, sobre irregularidades en la línea de autobuses Haro-Hervías.

Se ordena su publicación de conformidad con lo dispuesto en el art. 69. 1.a) del Reglamento Provisional.

Logroño, 18 de enero de 1986.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

Pilar Salarrullana de Verda, Diputada del Grupo Popular, al amparo de

lo dispuesto en el Reglamento Provisional de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para que le sea respondida de forma oral en el Pleno.

ANTECEDENTES

Desde el día primero de este año 1986, el autobús que hacía la línea Haro-Hervías, sin previo aviso y sin que se conozcan las causas, ha suspendido sus servicios, dejando sin transporte a los habitantes de Ollauri, Rozano, Zarratón, Cidamón, San Torcuato, Bañares y Hervías, con el consiguiente perjuicio para los estudiantes que acuden a los centros escolares de Haro y a los enfermos que acuden a los centros sanitarios de esa misma ciudad.

Por todo esto, presento la siguiente PREGUNTA.

¿Es consciente el Consejo de Gobierno del perjuicio que están sufriendo estos municipios y tiene prevista alguna acción para solucionar este problema?

Logroño, 16 de enero de 1986.- El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, Pilar Salarrullana de Verda.

-----oOo-----

PREGUNTAS DE CONTESTACION ESCRITA

La Mesa de la Cámara, en sus reuniones celebradas los días 17 y 23 de

enero de 1986, ha acordado calificar como preguntas de contestación escrita y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja los escritos siguientes:

- Del Diputado regional señor Carreras Castellet sobre posibles ayudas o subvenciones de la Comunidad Autónoma u otros organismos oficiales estatales o de otras Comunidades Autónomas a la empresa Eurominas de Arnedillo.

- Del Diputado regional señor Espert Pérez-Caballero:

. Sobre medidas previstas por el Consejo de Gobierno relativas a la promoción de los vinos de La Rioja.

. Sobre medidas a adoptar por el Consejo de Gobierno para que ninguna de las zonas acogidas a la Denominación de Origen Rioja sea excluida de la denominación de origen "calificada".

Logroño, 24 de enero de 1986.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Emilio Carreras Castellet, Diputado regional, miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento Provisional de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su respuesta escrita.

ANTECEDENTES

En la localidad de Arnedillo existe un yacimiento de carbón (aparentemente

mezcla de lignito y hulla) que se extiende sobre varios kilómetros cuadrados en La Rioja, en la zona de Préjano-Arnedillo. Inicialmente fue explotado por artesanos lugareños, a cielo abierto, pero la profundidad de la explotación obliga a continuarla con pozos y galerías subterráneas que, por la inversión necesaria, no puede ser realizada por los antiguos propietarios que vendieron sus derechos de concesión a una sociedad domiciliada en Zaragoza, denominada EUROMINAS.

Al parecer el capital social de esta sociedad es de cinco millones de pesetas, cifra notoriamente insuficiente para la realización de las inversiones necesarias para la explotación minera del yacimiento.

Por este motivo EUROMINAS, solicitó diversas ayudas de organismos públicos, entre los que se encuentra el Gobierno de Navarra, habida cuenta de que la empresa proyectaba absorber mineros de Potasas de Navarra.

Según ciertas informaciones, la empresa Eurominas no ha cumplido sus compromisos y ha despedido a los trabajadores contratados procedentes de Potasas de Navarra.

Se desconoce si los organismos oficiales han concedido a la empresa los auxilios solicitados.

Ante la posible anormalidad de la situación de la empresa, se formula la siguiente pregunta:

1.- ¿Qué ayudas o subvenciones, por cualquier concepto, incluido por crea-

ción de empleo, ha recibido esta empresa por parte de la Comunidad Autónoma de La Rioja?

2.- ¿Conoce el Gobierno de La Rioja en qué medida y en base a qué legislación, Eurominas ha recibido -si es que las ha recibido- ayudas económicas de organismos oficiales estatales o de otras Comunidades Autónomas?

Logroño, 3 de enero de 1986.-El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, Emilio Carreras Castellet.

A la Mesa de la Diputación General.

Joaquín Espert Pérez-Caballero, Diputado regional del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el Reglamento Provisional de la Cámara plantea la siguiente pregunta para su respuesta escrita por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

ANTECEDENTES

Ante las campañas de promoción, que realiza el Gobierno Vasco, de los vinos de la subzona de la Denominación de Origen "Rioja Alavesa".

PREGUNTA

¿Qué medidas de promoción tiene previstas el Consejo de Gobierno riojano para los vinos de nuestra región, con el fin de que éstos no queden marginados en la promoción tan necesaria

del vino de Rioja?

Logroño, 17 de enero de 1986.- El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, Joaquín Espert Pérez-Caballero.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Joaquín Espert Pérez-Caballero, Diputado regional del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el Reglamento Provisional de la Cámara presenta al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, la siguiente pregunta para su respuesta escrita.

ANTECEDENTES

Ante las declaraciones del Director General del INDO sobre que algunas zonas acogidas a la Denominación de Origen Rioja no van a poder acogerse a la denominación de origen "calificada"

PREGUNTA

¿Qué medidas tiene previstas el Consejo de Gobierno para que ninguna de estas zonas quede excluida de la citada denominación, evitando así posibles discriminaciones de unas zonas respecto de otras?

Logroño, 17 de enero de 1986.- El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, Joaquín Espert Pérez-Caballero.

CORRECCION DE ERRORES

Se transcribe a continuación el texto de la Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre el empleo del escudo, aprobado en la Ley 4/85, en la correspondencia oficial de esta Comunidad Autónoma, omitido en la página núm. 59 del Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja núm. 2/86, de 15 de enero.

Logroño, 23 de enero de 1986.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

PROPOSICION NO DE LEY, que presenta el Grupo Parlamentario Mixto, en el que está integrado el Partido Riojano Progresista, al amparo de lo dispuesto en el art. 121 del Reglamento Provisional de la Cámara.

En fecha 31 de mayo, se aprobó por la Diputación General de La Rioja la Ley 4/85 publicada en el B.O.R. nº 64/85, sobre los signos de identidad riojana de nuestra Comunidad Autónoma.

Con fecha 7 de junio, fue aprobado por Decreto 29/85 un logotipo distintivo de la Comunidad Autónoma de La Rioja, que viene siendo empleado en membretes, cartas, documentos, impresos, etc.

Con el fin de dar el verdadero valor a los símbolos aprobados por la Diputación General de La Rioja en la

Ley 4/85, se presenta la siguiente
Proposición no de Ley:

"En toda correspondencia oficial e
impresos de la Comunidad Autónoma y
sus órganos, fundamentalmente Consejo
de Gobierno, se empleará como distin-

tivo de ésta, el escudo aprobado en la
Ley 4/85".

Logroño, 13 de diciembre de 1985.-
El Portavoz suplente del Grupo Parla-
mentario Mixto, Francisco Díaz Yubero.

BOLETIN OFICIAL DE LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA. Edición y suscripciones:
Servicio de Publicaciones, Calvo Sotelo, 3. 26003 Logroño (LA RIOJA) Telf 251234
Suscripción anual 2.000 pts. Números sueltos 50 pts. Impreso por Word Processing
en la Diputación General.